

administración local**AYUNTAMIENTOS****BALLESTEROS DE CALATRAVA**

ANUNCIO

(BAJA PMH COMPROBACIÓN PERIÓDICA DE RESIDENCIA)

No habiendo sido posible notificar, en el domicilio conocido, a los extranjeros comunitarios de residencia no permanente que se relacionan, que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, la comunicación del plazo máximo para poder acreditar su residencia, se publica la relación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo, a los efectos que se citan:

Apellidos y nombre	D.N.I./T. Resid./pasaporte	Domicilio	Fecha nacimiento
GALPAIAN ISAI	X05275850H	C/MINA,13	02/04/1972
BRADU LACRAMIOARA	Y00806898A	C/MINA,13	27/12/1973

Por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en relación con el expediente de baja de oficio por inclusión indebido, al no acreditar su residencia efectiva.

Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Ballesteros de Calatrava, 23 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 9000

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>